



**Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 231 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo del artículo 34; numeral 10 del artículo 85 y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborarán las listas de candidatos destinadas a proveer tres (3) cargos de consejeros (as) de las secciones tercera y quinta y de la Sala de Consulta y Servicio Civil, del Consejo de Estado, vacantes de los consejeros RAMIRO DE JESÚS PAZOS GUERRERO, LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ y ÁLVARO NAMÉN VARGAS respectivamente; por ello

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar las citadas vacantes, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	31 de enero de 2021
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 1 al 12 de febrero de 2021
3	Publicación de inscritos en la página web	Del 16 al 22 de febrero de 2021
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 23 de febrero al 1 de marzo de 2021
5	Conformación de las listas de preseleccionados	7 de abril de 2021
6	Publicación de las listas de preseleccionados	Del 8 al 14 de abril de 2021
7	Entrevista en audiencia pública	A partir del 19 de abril de 2021
8	Conformación de la lista	A partir del 28 de abril de 2021

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizado a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Palacio de Justicia –“Alfonso Reyes Echandía”
Bogotá, D.C., 31 de enero de 2021

www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f721e63b01c1dba4b873415cfa41c3d267ac13e9f2f7a485e43474aeb5440a**
Documento generado en 26/01/2021 10:41:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**